



## INFORME DE SUPERVISIÓN I. DATOS GENERALES

Período al que corresponde el informe:	19	12	2025	21	12	2025
Informe Número:	01					

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
<b>Contrato número:</b>	MC 100-20-03-022-2025		
<b>Objeto del Contrato:</b>	"Fortalecimiento De Gestión Cultural, Mediante El Suministro De Detalles Navideños Para Los Niños Y Niñas Vulnerables Del Municipio De Hispania Antioquia, Encaminadas A La Promoción Y Fomento De Las Tradiciones Y Costumbres Navideñas, En El Cumplimiento Del Plan De Desarrollo Hispania De Corazón 2024-2027."		
<b>Supervisor:</b>	Carolina Cuartas Ramírez - secretaria De Educación, Gobierno y Servicios Administrativos		
<b>Contratista:</b>	Jhon Fredy Ruiz Roldan C.C. 1.039.597.376		
<b>Apropiación Presupuestal</b>	<b>No CDP</b>	721 del 06 de diciembre de 2025	<b>CRP</b> 1904 del 19 de diciembre de 2025
<b>Valor del contrato</b>	Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho Mil Pesos ML (\$39.858.000)		
<b>Duración del Contrato:</b>	una duración de tres (03) días desde la suscripción del acta de Inicio		
<b>Fecha del contrato:</b>	19 de diciembre de 2025		
<b>Fecha de inicio:</b>	19 de diciembre de 2025		
<b>Fecha de terminación:</b>	21 de diciembre de 2025		

## II. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	Marque SI o NO	Observaciones
El contratista cumple con las obligaciones del contrato y aporta las evidencias de su cumplimiento	SI	Según acta de Comité de Supervisión se evidencia que el suministro se realizó de manera satisfactoria en cumplimiento del objeto contractual.
El seguimiento al componente financiero del siguiente contrato, se realizó y se adjunta al presente documento.	SI	Se ejecutó el 100 % del presupuesto total del contrato enunciado.



El seguimiento al componente administrativo se realizó y el contratista cumplió con los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral y parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.	SI	Se entrega soportes de pago y planilla.
El seguimiento al componente jurídico se realizó, verificándose la vigencia de las garantías contractuales.	SI	De conformidad al Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal" Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "Contratación Directa" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. Por ende, al CONTRATISTA enunciado no se obligó a constituir a favor del "Municipio", unas pólizas, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y la forma de pago que debe ser una vez verificado el servicio prestado.
Para este periodo el contrato sufrió modificación	NO	Terminación

**CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGO**

**CONCLUSIONES**

**Concepto de la Supervisora:**

Por haber cumplido a cabalidad con cada una de las actividades estipuladas en el contrato, se procede a autorizar el primer (01) desembolso al contratista; el cual anexa.

1. Factura Nro. **JF 21**
2. Planilla de aporte al Sistema de Seguridad Social.
3. Acta de terminación y Liquidación

Fecha de elaboración del informe: 31 de diciembre de 2025

*Carolina Cuartas Ramirez*  
**CAROLINA CUARTAS RAMIREZ**

Secretaria De Educación, Gobierno y Servicios Administrativos  
**SUPERVISORA**